



PROVEEDORES: OBLIGATORIEDAD DE EXPEDICIÓN Y REMISIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

PRIMERO: A partir del **1 de septiembre de 2019** todos los proveedores que hubieran resultado adjudicatarios de algún contrato objeto de licitación pública están obligados expedir y remitir las facturas en formato electrónico.

SEGUNDO. A partir del **1 de enero de 2020** estarán obligadas al uso de la factura electrónica, con independencia de su importe, todas las personas jurídicas, así como las personas físicas que hayan de facturar a la Universidad de Sevilla por adquisiciones de bienes o prestaciones de servicios.

TERCERO. Quedan, provisionalmente, excluidas de la obligación de emitir factura electrónica las entidades y personas físicas que facturen desde el extranjero.

La presentación de factura electrónica deberá realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE).

Todas las facturas emitidas por un proveedor deberán contener, **obligatoriamente, los cuatro elementos** identificativos necesarios para su correcta distribución y tramitación: Oficina Contable, Órgano Gestor, Unidad Tramitadora y Órgano Proponente, siendo fijos los dos primeros e identificativos de la unidad tramitadora y del órgano proponente, los dos últimos:

Oficina Contable	U01700167 – Área de Gestión Económica
Órgano Gestor	U01700001 - Universidad de Sevilla
Unidad Tramitadora	Unidad a la que corresponde la tramitación de las facturas ⁱ
Órgano Proponente	Orgánica de la Universidad de Sevilla que soportará el gasto.

El proveedor deberá indicar en la factura electrónica el expediente de reserva que previamente le ha debido comunicar el responsable del órgano proponente al solicitarle el suministro del bien o la prestación del servicio. De esta forma quedarán automáticamente enlazados factura y expediente de reserva. Para conocimiento del proveedor, el expediente aparecería en el fichero XML que genera factura-e, entre las etiquetas <FileReference> y </FileReference>. Un ejemplo sería:

<FileReference>2018/0010863</FileReference>

ⁱ Unidad dada de alta en DIR3 (Directorio de Unidades Orgánicas y Oficinas de Registro de las Administraciones Públicas), correspondiente a la Universidad de Sevilla y cuya relación se encuentra publicada en la página web del Área de Intervención, <https://institucional.us.es/intervencion/>

Código Seguro De Verificación	Finado Por	Fecha
Uñ De Verificación	PEDRO GARCIA VAZQUEZ https://pfirma.us.es/verifirma/code/+8Be1+N+RcAt2wZeff6H9w==	12/07/2019
		Página
		1/1

